

D

DELITO CIVIL

Jur.

Constituyen un delito civil y no un cuasidelito las declaraciones ofrecidas por el demandado en el sentido de que el demandante había participado en el secuestro de un hijo suyo. Frente a una calificación errónea la S.C.J. puede suplir la correcta. No. 6, Sal. Reu., Oct. 2012, B.J. 1223.